



CORTE NACIONAL DE  
**JUSTICIA**

Verbo - 20

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE CONJUEZA Y CONJUECES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 16 de octubre de 2014; las 10h57 ( 17/13):** Agréguese al proceso el escrito presentado por Jonny Terán Salcedo y el abogado Juan Acuario Romero en calidades de Alcalde y Procurador Sindico de la Municipalidad del Cantón Babahoyo. En lo principal los recurrentes presentan acción extraordinaria, dentro del juicio que sigue Euclides Mindiola Santillán en contra de la Municipalidad del cantón Babahoyo y Procurador General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: Notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional dejándose copias certificadas del cuadernillo de casación. Oficiese al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil No. 2, a fin de que proceda a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional.- Notifíquese.-

Dra. Daniella Camacho Herold  
CONJUEZ NACIONAL

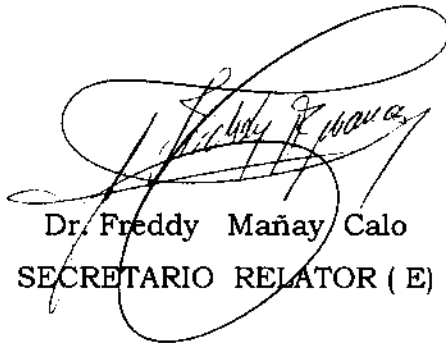
Dr. Francisco Iturralde Albán  
CONJUEZ NACIONAL

Abg. Héctor Mosquera Pazmiño  
CONJUEZ NACIONAL

CERTIFICO.-

Dr. Freddy Mañay Calo  
SECRETARIO RELATOR ( E)

RAZON: En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano el día de hoy dieciséis de octubre del dos mil catorce a partir de las dieciséis horas, notifiqué con el auto que antecede a EUCLIDES MINDIOLA SANTILLÁN en el casillero judicial No. 2145 a los demandados por los derechos que representan a la ALCALDESA Y PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE BABAHOYO en el casillero judicial No. 5904 y 1981 y al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No. 1200 conocido por el actuario.- Certifico.-



Dr. Freddy Mañay Calo  
SECRETARIO RELATOR ( E )